

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1623

RESOLUCIÓN No. _____

30 AGO 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR EL MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.151,221.00).-----

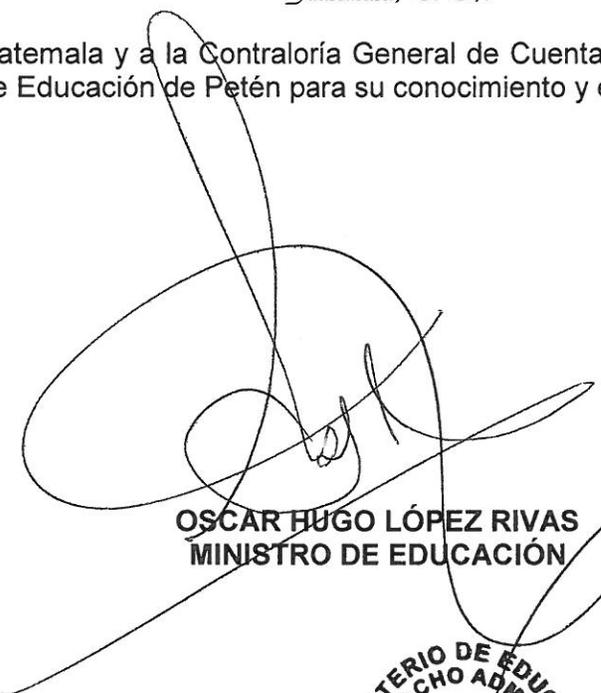
1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Petén por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.151,221.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 032 de fecha 17 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 300-2015, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículo 8, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Petén por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.151,221.00); con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, para la ejecución de los Programas de Apoyo, contenida en el comprobante forma RP número 663 que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación de transferencias corrientes corresponden a las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.64,121.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.87,100.00 para un total de Q.151,221.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la

1623

30 AGO 2016

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Petén para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/mjao

